

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6282 HUESCA

EDICTO

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 33/2016, se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Cuinefra, S.L., con CIF nº B22102891, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fraga (Huesca), calle Escuelas, carretera de Serós.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Don José Enrique Borau Capella, con dirección postal en Avenida Martínez de Velasco, nº 10, 1º H, de Huesca, teléfono 974212201, fax 974211737, y dirección electrónica jeborau@icahuesca.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 15 de febrero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160006566-1